







Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 6 fracción IV, 32, 33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 44, 45 párrafo primero, 46, 47 párrafos primero y tercero, 48 párrafo primero y fracción 1, 49, 50, 53 párrafo primero, segundo, tercero y último, 55, 56, 66, 68, 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Rúblico; 31, 34, 35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 88 de su Regiamento; numeral 4.2.3 (Invitación à Cuando Menos Tres Personas] del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral IV.VI. (Política para la elaboración de convocatorias a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudicación directa) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la empresa de participación estatal mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, INVITA a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad empresarial u objeto social preponderante sea el de "Licenciamiento de uso de programas de cómputo" o similar, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ahora llamada Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

"SERVICIO DE SUMINISTRO Y ACTIVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DE NIVEL 3 PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA PLATAFORMA GENETEC, ASÍ COMO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONALES REQUERIDAS PARA MONITORES Y CONTROL DE CÁMARAS Y CONTROLES DE ACCESO".

NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-115-2025.

CONTROL INTERNO: 6C.4.129-2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

AGOSTO, 2025.

Hoja 2 de 68







Índice:

Glosario. 1. Datos generales o de identificación. 7. Nombre de la convocante, area contratante y domicilio. 7. Al Mombre de la convocante, area contratante y domicilio. 7. Al Número de la invitación. 7. Brutanualidad. 8. Lugar de la prestación de los servicios y periodo de la contratación. 8. Pulnanualidad. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Predictiona presupuestaria. 9. Precio máximo de referencia. 9. Disponibilidad presupuestaria. 9. Precio máximo de referencia. 9. Prena de adjudicación. 9. Disponibilidad presupuestaria. 9. Penas convencionales y deducciones. 9. Disponibilidad presupuestaria. 9. Peras convencionales y deducciones. 9. Disponibilidad presupuestaria. 9. Peras convencionales y deducciones. 9. Peras convenc		indice:	- Hoia
Datos generales o de identificación 7 1 Nombre de la convocante, área contratante y domicilio. 7 7 7 7 7 7 7 7 7		Contenidori	Hoja.
1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio. 2. Medio utilizado en la invitación. 3. Carácter de la invitación. 4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 8. Il Subcontratación inanciada con créditos externos. 8. Il Subcontratación insuriadación o tercerización. 8. Il Subcontratación, externalización o tercerización. 8. Il Subcontratación de trabajo infantil. 9. Il. Objeto y alcance de la finvitación. 9. Il. Objeto de la invitación. 9. Cobjeto y alcance de la finvitación. 9. Il Integración de partida. 9. Precio máximo de referencia. 9. Il Integración de deben cumplir los licitantes. 10. Il Integración de deben cumplir los licitantes. 10. Il Integración de contrato. 10. R. Modelorde contrato. 10. Anticipos. 11. Parentes, marcas y derechos de autot. 12. Proposición económica. 11. Patentes, marcas y derechos de autot. 12. Proposición económica. 13. Proposición económica. 14. Proposición económica. 15. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 16. In Proposición económica. 17. Forma de palación pala en que se llevarán a cabo losidiyersos actos del procedimiento 18. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 19. Proposición económica. 11. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 10. Il Proposición económica. 11. Porma y términos que regirán los actos de la invitación. 12. Proposición económica. 13. Forma de presentar la documentación. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 15. Los de proposiciones. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Modificaciones al contrato. 19. Divisibilidad de las obligaciones fiscales y de seguridad social.			
2. Medio utilizado en la invitación. 3. Carácter de la invitación. 4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y periodo de la contratación. 8. Disponibilidad presupuestraia; 9. Contratación financiada con-créditos externos; 9. Contratación financiada con-créditos externos; 8. Disponibilidad presupuestraia; 9. Contratación financiada con-créditos externos; 8. Disponibilidad presupuestrais; 9. Contratación externalización o tercerización; 9. Ligualdad de género. 11. Subcontratación externalización o tercerización; 9. Ligualdad de género. 12. Iqualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 9. Perico máximo de referencia. 14. Objeto y alcance de la linvitación. 9. Integración de patitida. 9. Precio máximo de referencia. 16. Modalidades de la contratación. 10. Anternas que deben cumplir los licitantes. 10. Ijo de contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición tecnica: 13. Proposición económica. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición tecnica: 13. Proposición económica. 14. Reducción de plazos. 15. Ercha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 16. Proposición de contrato. 17. Reducción de plazos. 18. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 18. Proposición económica. 19. Reducción de plazos. 19. Ferna de activa si fallo y a la firma del contrato. 19. Reducción de proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 15. Lunta de actaraciones. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de recitar de locumentación. 18. Fecha y hora de registro de los participantes. 19. Lunta de actaraciones. 19. Lunta de cicaraciones. 19. Lunta d			1
2. Necutiva de la inivitación. 4. Número de la inivitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y perdo de la contratación. 7. Lugar de la prestación de los servicios y perdo de la contratación. 8. Disponibilidad presupuestaria. 8. Disponibilidad presupuestaria. 8. Disponibilidad presupuestaria. 8. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. Il Subcontratación, externalización o tercentzación. 8. Il Igualdad de género. 9. Generalización de trabajo infanti. 11. Objeto de la invitación. 9. Il Objeto de la invitación. 9. Centratación de trabajo infanti. 12. Igualdad de género. 9. Precio máximo de referencia. 9. Centratación de trabajo infanti. 13. Precio máximo de referencia. 14. Normas que debên cumplir los licitantes. 15. Il po de contratación. 16. Modalidades de la contratación. 10. Il po de contratación. 10. Patentes, marcas y derechos de autot. 11. Patentes, marcas y derechos de autot. 12. Proposición técnica. 13. Proposición técnica. 14. Proposición tecnica. 15. Proposición tecnica. 16. Reducción de plazos. 17. Reducción de plazos. 18. Reducción de plazos. 19. Proposición tecnica. 10. Proposición tecnica. 11. Reducción de plazos. 12. Proposición tecnica. 13. Proposición tecnica. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Il Vista a las instalaciones. 15. Il norma de registrio de los participantes. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Fecha, hora y lugar en que se lievarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 19. Fernia de presentar la documentación. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Proposición por licitante. 11. Vista a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de prepensativa al fallo y a la firma del contrato. 16. Garantás del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones fiscales y			/
4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 8. Disponibilidad presupuestaria. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada concréditos extérnos. 8. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada concréditos extérnos. 8. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. La igualdad de género. 12. Igualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 9. Periodicación del trabajo infantil. 9. Upleto y alcance de la invitación. 9. Lintegración de pardida. 9. Lintegración de pardida. 9. Precio maximo de referencia. 10. Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Modalidades de la contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Normas que deben cumplir los licitantes. 11. Parentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición tecnica. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición etenica. 13. Proposición etenica. 14. Parentes, marcas y derechos de autor. 15. Firorma de adjudicación. 16. Reducción de plazos. 17. Forma y terminos que regirán los actos de la invitación. 18. Proposición económica. 18. Proposición esconómica. 19. Penas corvenciones. 10. Reducción de plazos. 11. Reducción de plazos. 12. Proposición esconjuntas. 14. Vigencia de las proposiciones. 15. Junta de aclaraciones. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Fecha hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 18. Fecha hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 16. Carantias de contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Junta de aclaraciones. 19. Leción de proposiciones. 19. Leción de dereces de la livitación. 19. Leción de dereces de la livitación. 19. Leción de dereces de la		Medio utilizado en la hivitación.	
5. Plurianualiclad 8 6. Lugar de la prestación de los servicios y periodo de la contratación. 8 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8 8. Disponibilidad presupuestaria. 8 9. Contratación financiada con ereditos externos. 8 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8 11. Subcontratación, externalización o terceirzación. 8 12. Igualdad de género. 9 13. Erradicación del trabajo infantil. 9 11. Objeto y alcance de la invitación. 9 12. Integración de partida. 9 3. Precio máximo de referencia. 10 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 10 5. Tipo de contratación. 10 6. Modelidades de la contratación. 10 6. Modelidades de la contratación. 10 7. Forma de adjudicación. 10 8. Modelo de contrato. 10 9. Penas co			
6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con creditos externos. 8. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. 11. Subcontratación, externalización o tercerización. 8. 12. Igualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 9. 17. Objeto y alcanoce de la inivitación. 9. 18. Objeto y alcanoce de la inivitación. 9. 19. 10. Objeto de la inivitación. 9. 10. Objeto de la inivitación. 9. 11. Objeto de la inivitación. 9. 12. Integración de patidia. 13. Precio máximo de referencia. 14. Normas que deben cumplir los licitantes. 15. Tipo de contratación. 16. Modalidades de la contratación. 17. Forma de adjudicación. 18. Modelo de contrato. 19. Penas convencionales y deducciones. 11. Refunción. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 13. Proposición económica. 13. Ill.—Forma y términos que regifán los actos de la inivitación. 13. Trivio de proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Nun proposición e policitante. 16. Una proposición e policitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Fecha y hora de registro de los participantes. 19. Frecha y hora de registro de los participantes. 19. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 15. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modelín de contrato. 19. Ill. Perminación anticipada. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cosión de derechos. 22. Infracciones y sanciones.			7
7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación finânciada con creditos externos 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. Subcontratación, externalización o terceitración. 12. Iqualdad de género. 13. Irradicación del trabajo infantil. 9. III Objeto y alcance de la invitación. 15. Predicación del trabajo infantil. 9. III Objeto y alcance de la invitación. 9. Integración de partida. 9. Precio máximo de referencia. 10. A Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Integración de partida. 11. Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Integración de deben cumplir los licitantes. 10. A Normas que deben cumplir los licitantes. 10. Prena de adjudicación. 10. A Modelidades de la contratación. 10. A Modelo de contratación. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición económica. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición económica. 12. Proposición económica. 13. Reducción de plazos. 14. Nigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Porma de presentar la documentación. 15. Proposición económica. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar le documentación. 18. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo losidiyersos actos del procedimiento. 18. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo losidiyersos actos del procedimiento. 18. Proposición económica. 19. Proposición por licitante. 19. Proposición económica. 19. Proposición por licitante. 19. Proposición por li			
8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con creditos externos. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8. El jualdad de género. 9. Erradicación del trabajo infantil. 9. Dipeto y alcanco de la finvitación. 9. Dipeto y alcanco de la finvitación. 9. Dipeto y alcanco de la finvitación. 9. Integración de partida. 9. Integración de partida. 9. Precio máximo de referencia. 10. Morans que deben cumplir fos licitantes. 10. Ipo de contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Modalidades de la contratación. 10. Forma de adjudicación. 10. Model de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 11. Patentes marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica: 13. Proposición económica. 11. Patentes marcas y derechos de autor. 12. Proposición económica. 13. Envilo de proposición económica. 13. Envilo de proposición económica. 14. Nygencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 15. Proposición económica. 16. Una proposición económica. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Envilo de proposiciones. 19. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 19. Fecha plora de plazos. 10. Rubrica de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Proposición proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentarión y apertura de proposiciones. 18. Modificaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 19. Li primación anticipada. 19. Terminación anticipada. 19. Terminación anticipada. 19. Terminación anticipada. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones.		Lugar de la prestación de los servicios y periodo de la contratación.	
9 Contratación financiada con créditos externos 8 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas 8 11 Subcontratación externalización o tercerización 8 12 Igualdad de género 9 13 Fradicación del trabajo infantil 9 11. Objeto y alcance de la invitación 9 11. Objeto y alcance de la invitación 9 12. Integración de partida 9 13. Precio máximo de referencia 9 14. Normas que deben cumplir fos licitantes 10 15. Tipo de contratación 10 16. Modalidades de la contratación 10 17. Forma de adjudicación 10 18. Modelorde contrato 10 19. Penas convencionales y deducciones 11 10. Anticipos 11 11. Patentes, marcas y derechos de aufor 12 12. Proposición económica 12 13. Proposición económica 12 11. Patentes, marcas y derechos de aufor 12 12. Proposición económica 12 13. Proposición económica 13 14. Reducción de plazos 15 2. Fecha, hora y lugar en que, sé llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento 13 3. Envilo de proposiciones 14 4. Vigencia de las proposiciones 14 4. Vigencia de las proposiciones 14 5. Proposición por licitante 14 6. Una proposición por licitante 14 7. Forma de presentar la documentación 14 10. Ribrica de proposiciones 14 11. Visita a las instalaciones 15 12. Junta de aclaraciones 15 13. La fundade contrato 15 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato 16 15. De las actas del procedimiento 17 16. Garantías del contrato 17 17. Divisibilidad de las obligaciones 18 18. Modificaciones al contrato 18 19. Terminación anticipada 18 20. Rescisión administrativa del contrato 18 21. Cesión de derechos 20 22. Infracciones y sanciones 20 23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social 20 20 21. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social 20		Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	
10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 8 11 Subcontratación, externalización o tercerización 8 12 Igualdad de género. 9 9 13 Erradicación del trabajo infantil. 9 9 13 Erradicación del trabajo infantil. 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 12 Integración de partida. 9 12 Integración de partida. 9 16 16 16 16 16 16 16		Disponibilidad presupuestaria.	
Subcontratación, externalización o tercerización 8 12 Igualdad de género. 9 9 13 Erradicación del trabajo infantil. 9 9 14 15 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 12 Integración de partida. 9 9 14 15 16 16 16 16 16 16 16			
11 Subcontratación, externalización o tercerización. 8 12 Igualdad de género. 9 9 Erradicación del trabajo infantil. 9 9 13 Erradicación del trabajo infantil. 9 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 11 Objeto y alcance de la invitación. 9 10 10 10 10 10 10 10	10	Anticorrupción y responsabilidades administrativas	
13 Erradicación del trabajo infantil, 9 11. Objeto y alcance de la invitación 9 9 11. Objeto y alcance de la invitación 9 9 12. 14. 15. 16. 16. 17. 17. 18. 18. 19.	11	Subcontratación, externalización o tercerización.	
1.3 Erradicación del trabajo infantil. 9.	12	laualdad de género.	- 9
II Objeto y alcance.de la invitación. 9 1. Objeto de la invitación. 9 9. 1. Objeto de la invitación. 9 9. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	13	Erradicación del trabajo infantil.	9
1. Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición económica. 11. Proposición económica. 11. Proposición de conómica. 11. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Porma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. In la forma de presentar la documentación. 12. In la forma de presentar la documentación. 13. La forma de presentar la documentación. 14. In la forma de presentar la documentación. 14. In la forma de presentar la documentación. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al fallo y a la firma del contrato. 19. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 18. Modificaciones al contrato. 18. Modificaciones y sanciones. 20. Rescisión administrativa del contrato. 18. Escisión de derechos. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	270-1-		9
2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 10 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición de conómica. 18. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 19. Reducción de plazos. 20. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diyersos actos del procedimiento. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representar le legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Integrativa de las delas	1,000,000	Objeto de la invitación.	
3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 11. Reducción de plazos. 14. Reducción de plazos. 15. Envío de proposiciones. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de aspresentar la documentación. 18. Proposición económica. 19. Proposición económica. 19. Proposición económica. 10. Reducción de plazos. 10. Reducción de plazos. 11. Reducción de plazos. 12. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 13. Envío de proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Proposición por licitante. 15. Proposición por licitante. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Fecha y hora de registró de los participantes. 19. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Nistia a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Ini. Visita a las instalaciones. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. To Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Linfracciones y sanciones. 22. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
4. Normas que deben cumplir los licitantes. 10 5. Tipo de contratación. 10 6. Modalidades de la contratación. 10 7. Forma de adjudicación. 10 8. Modelo de contrato. 10 9. Penas convencionales y deducciones. 11 10. Anticipos. 12 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12 12. Proposición técnica. 12 13. Proposición tecnica. 13 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13 18. Reducción de plazos. 13 19. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento 13 3. Envío de proposiciones. 14 4. Vigencia de las proposiciones. 14 5. Proposición por licitante 14 7. Forma de presentar la documentación. 14 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 14 10. Rúbrica de proposiciones. 14 11. Visita a las instalaciones. 14 12. Junta de aclaraciones. 14 13. Facultades del representante legal. 14 16. Carantías del contrato. 16 17. Divisibilidad de las obligaciones. 15 18. Modificaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16 19. Terminación altrida de las notation. 18 19. Terminación altrida de las obligaciones. 18 19. Terminación altrida de las obligaciones. 18 19. Terminación anticipada. 18 20. Rescisión administrativa del contrato. 18 21. Cesión de derechos. 20 22. Infracciones y sanciones (20 22. Infracciones y sanciones sequinada social. 20		Precio máximo de referencia.	
5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 11. Anticipos. 12. Proposición técnica. 12. Proposición económica. 11. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diyersos actos del procedimiento. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 14. Rubrica de proposiciones. 14. Porma de presentar la documentación. 15. Reducación por licitante. 16. Una proposición por licitante. 17. Forma de presentar la documentación. 18. Fecha y hora de registro de los participantes. 19. Facultades del representante legal. 10. Rubrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 22. Infracciones y sanciones fiscales y de seguridad social.			
6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición técnica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 15. Reducción de plazos. 16. Envío de proposiciones. 17. Envío de proposiciones. 18. Vigencia de las proposiciones. 19. Proposición exonúnica. 19. Proposición exonúnica. 10. Reducción de plazos. 10. Reducción de plazos. 10. Reducción de plazos. 10. Reducción de plazos. 11. Reducción de plazos. 12. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 13. Envío de proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Vigencia de las proposiciones. 14. Forma de presentar la documentación. 14. Reducción de registro de los participantes. 14. Proposición de representar la documentación. 14. Reducción de representar la documentación. 15. Fecha y hora de registro de los participantes. 16. Una proposiciones. 17. Visita a las instalaciones. 18. Visita a las instalaciones. 19. Junta de aclaraciones. 19. Junta de aclaraciones. 19. Junta de aclaraciones. 19. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 19. De las actas del procedimiento. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 19. Rescisión administrativa del contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 20. Linfracciones y sanciones. 20. Linfracciones y sanciones.		Tipo de contratación	10
7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 11. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica: 13. Proposición económica. 14. Proposición económica. 15. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantias del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 19. Terminación anticipada. 18. Modificaciones y anciones. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 20. Lumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.		Modalidades de la contratación	
8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 11. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 12. Proposición écnica. 13. Proposición económica. 11. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento! 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 4. Proma de presentar la documentación. 4. Fecha y hora de registró de los participantes. 4. Fecha y hora de registró de los participantes. 4. Rúbrica de proposiciones. 4. Il. Visita a las instalaciones. 4. Il. Visita a las instalaciones. 4. Il. Il. Visita a las instalaciones. 4. Il. Il. Oisita a las instalaciones. 4. Il. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 4. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 4. Il. De las actas del procedimiento. 4. Il. Divisibilidad de las obligaciones. 4. Il. Il. Vecina de procedimiento. 4. Il. Il. Terminación anticipada. 5. Proposición de derechos. 5. Il. Il. Il. Il. Proma de procedimiento. 5. De las actas del procedimiento. 5. De las actas del contrato. 5. Il. Il. Il. Il. Il. Il. Il. Il. Il. Il		Forma de adjudicación	75 100 10
9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 13. Proposición económica. 14. Proma y términos que regifán los actos de la invitación. 15. Reducción de plazos. 16. Reducción de plazos. 17. Reducción de plazos. 18. Envío de proposiciones. 19. Vigencia de las proposiciones. 19. Proposiciones conjuntas. 10. Una proposicione conjuntas. 11. Proma de presentar la documentación. 11. Proma de presentar la documentación. 11. Visita de las instalaciones. 11. Visita a las instalaciones. 11. Visita a las instalaciones. 11. Visita a las instalaciones. 11. Usia a las instalaciones. 11. Usia a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 10. Rescisión administrativa del contrato. 11. Visita del registrator. 12. Cesión de derechos. 13. Proposiciones y sanciones. 14. Infracciones y sanciones. 18. Infracciones y sanciones. 20. Infracciones y sanciones.	7777,000,000	Modelo de contrato	
10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 12. Proposición écnica. 13. Proposición económica. 13. Proposición económica. 14. Porma y términos que regirán los actos de la invitación. 15. Reducción de plazos. 16. Reducción de plazos. 17. Reducción de plazos. 18. Envío de proposiciones. 19. Vigencia de las proposiciones. 10. Vigencia de las proposiciones. 10. Vigencia de las proposiciones. 11. Proposiciones conjuntas. 11. Prorma de presentar la documentación. 12. Forma de presentar la documentación. 13. Fecha y hora de registro de los participantes. 14. Visita a las instalaciones. 14. Visita a las instalaciones. 14. Visita a las instalaciones. 15. Junta de aclaraciones. 16. Junta de aclaraciones. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 19. Carantías del contrato. 10. Riúprica de proposiciones. 11. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 19. Terminación administrativa del contrato. 18. Proposición de derechos. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Linfracciones y sanciones.			
11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12 12 12 17 12 13 15 15 15 15 15 15 16 16			14677
12 Proposición técnica 12 13 Proposición económica 13 13 11 15 Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13 13 14 15 Reducción de plazos. 13 15 Reducción de plazos. 13 15 15 15 15 15 15 15			
13. Proposición económica. 13. III Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13. 13. Reducción de plazos. 13. 13. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento 13. 3. Envío de proposiciones. 14. 4. Vigencia de las proposiciones. 14. 4. Vigencia de las proposiciones. 14. 5. Proposiciones conjuntas. 14. 6. Una proposición por licitante 14. 7. Forma de presentar la documentación. 14. 8. Fecha y hora de registró de los participantes. 14. 9. Facultades del representante legal. 14. 10. Rúbrica de proposiciones. 14. 11. Visita a las instalaciones. 14. 12. Junta de aclaraciones. 15. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 15. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16. 16. Garantías del contrato. 17. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. 18. Modificaciones al contrato. 18. 19. Terminación anticipada. 18. 20. Rescisión administrativa del contrato. 18. 21. Cesión de derechos. 20. 22. Infracciones y sanciones. 20. 20. 23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20.			
III Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 13 1. Reducción de plazos. 13 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento 13 3. Envío de proposiciones. 14 4. Vigencia de las proposiciones. 14 4. Vigencia de las proposiciones. 14 4. 4. Vigencia de las proposiciones. 14 4. 6. Una proposición por licitante 14 7. Forma de presentar la documentación. 14 7. Forma de presentar la documentación. 14 9. Facultades del registro de los participantes. 14 10. Rúbrica de proposiciones. 14 11. Visita a las instalaciones. 14 12. Junta de aclaraciones. 15 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 15 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16 16 17 16. Garantías del contrato. 17 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18 18. Modificaciones al contrato. 18 19. Terminación anticipada. 18 19. Terminación administrativa del contrato. 18 20. Rescisión administrativa del contrato. 20 22. Infracciones y sanciones. 20 20 23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20			1 14 2 3 300 mm
1. Reducción de plazos. 13 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 13 3. Envío de proposiciones. 14 4. Vigencia de las proposiciones. 14 5. Proposiciónes conjuntas. 14 6. Una proposición por licitante 14 7. Forma de presentar la documentación. 14 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 14 9. Facultades del representante legal. 14 10. Rúbrica de proposiciones. 14 11. Visita a las instalaciones. 14 12. Junta de aclaraciones. 15 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 15 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 16 15. De las actas del procedimiento. 17 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18 18. Modificaciones al contrato. 18 19. Terminación administrativa del contrato. 18 20. Rescisión administrativa del contrato. 18 21. Cesión de derechos. 20 22. Infracciones y sanciones. 20 23. <t< td=""><td>III</td><td>i i Oposicion economica.</td><td></td></t<>	III	i i Oposicion economica.	
2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 14 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 10. Infacciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
3. Envío de proposiciones: 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 22. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 22. Infracciones y sanciones.			
6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 19. Rescisión administrativa del contrato. 10. Rescisión de derechos. 20. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
9. Facultades del representante legal. 10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.			
10. Rúbrica de proposiciones. 11. Visita a las instalaciones. 12. Junta de aclaraciones. 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 20. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.		Fecha y nora de registro de los participantes.	
12.Junta de aclaraciones.1513.Acto de presentación y apertura de proposiciones.1514.Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.1615.De las actas del procedimiento.1716.Garantías del contrato.1717.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20		racuitades dei representante legal	
12.Junta de aclaraciones.1513.Acto de presentación y apertura de proposiciones.1514.Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.1615.De las actas del procedimiento.1716.Garantías del contrato.1717.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20		kubrica de proposiciones.	
13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato. 15. De las actas del procedimiento. 16. Garantías del contrato. 17. Divisibilidad de las obligaciones. 18. Modificaciones al contrato. 19. Terminación anticipada. 20. Rescisión administrativa del contrato. 21. Cesión de derechos. 22. Infracciones y sanciones. 23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20. Cumplimiento de 20.		VIII 90% 10/A	
14.Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.1615.De las actas del procedimiento.1716.Garantías del contrato.1717.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20		Junta de acidiaciones.	
15.De las actas del procedimiento.1716.Garantías del contrato.1717.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
16.Garantías del contrato.1717.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
17.Divisibilidad de las obligaciones.1818.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
18.Modificaciones al contrato.1819.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
19.Terminación anticipada.1820.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
20.Rescisión administrativa del contrato.1821.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
21.Cesión de derechos.2022.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
22.Infracciones y sanciones.2023.Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.20			
23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20			
23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. 20	22.		
24. Confidencialidad. 21	23.		
	24.	Confidencialidad.	21







Pago de los servicios.	21
	22
Impuestos.	22
	22
Invitación desierta.	23
Requisitos que los licitantes deben cumplir.	23
Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.	25
Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	26
Aspectos técnicos a evaluar.	27
Evaluación económica.	27
Criterios de adjudicación.	29
Documentos que deben presentarilos licitantes	29
	<i>®</i> 32
Previsión en caso de discrépancias.	
	32
Controversias.	e is
	32
De la instancia de inconformidad	
	33
Formatos	33
	Requisitos que los licitantes deben cumplir. Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate. Aspectos técnicos a evaluar. Evaluación económica. Criterios de adjudicación. Documentos que deben presentar los licitantes. Previsión en caso de discrepancias. Controversias. De la instancia de inconformidad

Shirt to be a second		<u> </u>
Anexos.	Contenido.	Hoja.
1.	Proposición técnica.	34
2.	Proposición económica Cumplimiento de la normatividad.	35
3. 🧷	Cumplimiento de la normatividad.	36
4.	Modelo del contrato,	37
5.	Facultades del representante legal.	50
6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90.	5 1
7.	Declaración de integridad.	.52
8.	Formato de infracción de derechos de autor	53
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y	EA
9.	deducciones.	54
10.	Formato de nacionalidad.	55
11.	Formato de estratificación.	56
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.	57
13.	Escrito de confidencialidad.	58
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.	59
15.	Formato de domicilio consignado y de correo electrónico.	60
16.	Formato de acreditación de datos bancarios.	61
17.	Exclusión laboral	62
18.	Convenio de participación conjunta (No aplica)	63
19.	Acuse de conflicto de interés	64
20	No ejecuta con otros participantes un beneficio o ventaja indebida al procedimiento.	65
21	No subcontratación con algún licitante que participó en el procedimiento.	66
22	Identificación oficial vigente.	67
23	Modelo de Fianza	68
L		l







Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato:
- GAFSACOMM: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
- Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Área requirente y responsable de la administración del contrato: Subdirección General de Aeropuertos:
- Área técnica: Dirección de TIC
- Caso fortuito o fuerza mayor. El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
- Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- Impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA),
- Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.
- Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- MIPyME: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.







- Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- Proposiciones: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- Secretaría: la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Área requirente: Subdirección General de Aeropuertos.

Área técnica: Dirección de TIC

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado.

Con fundamento en el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., el medio utilizado será ELECTRÓNICO, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, es decir, sin la presencia de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y contar con la e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el presente procedimiento sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la inobservancia a esta disposición. Las comunicaciones por este medio producirán los efectos que señala el artículo 37 último párrafo y 81 párrafo tercero de la L.A.A.S.S.P.

La invitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, sita en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

3. Carácter de la Invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10**.

4. Número de la invitación.

Número de control interno: 6C.4.129-2025. Número asignado por la Plataforma: IA-07-H0C-007H0C999-N-115-2025.







5. Plurianualidad.

No Aplica

Lugar de la entrega de los servicios y período de la contratación.

El software deberá ser configurado para su acceso y administración en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tulum – Carretera Federal No. 307 Km 201, Ejido Chunyaxché. Mpio. de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.

7. Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma ESPAÑOL, en caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

8. Disponibilidad presupuestaria.

La convocante cuenta con recursos propios el cual se aprobó el empleo de los recursos para el "Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso", la suficiencia presupuestaria fue otorgada con memorándum No. SGAF/FINANZAS/P2449, de fecha 3 de Julio de 2025, con la S.P. 122 emitido por la Subdirección General de Administración y Finanzas de la convocante.

Contratación financiada con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas.

La convocante y los licitantes interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11. Subcontratación, externalización o tercerización.

Toda vez que el procedimiento de contratación se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se permite la subcontratación, externalización, tercerización o cualquier otra figura que se asemeje, en virtud de que el ordenamiento jurídico en comento no las reconoce, por lo cual el licitante interesado en participar en el presente procedimiento deberá de contar con los recursos suficientes para la prestación de los servicios.







12. Igualdad de género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse y entenderse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

13. Erradicación del trabajo infantil.

Toda persona interesada en participar en la presente invitación conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22; lo anterior para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Objeto.

Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso.

Integración de partida.

De conformidad con los artículos 40 fracción II de la L.A.A.S.S.P., y 71 de su Reglamento, la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:

B sistesis Ross	· 注 :	and a supplying the second	
Partida	SubPartida	Unidad de medida	Descripción del bien o servicio
1	1	Servició [suscripción por 36 meses a partir de la activación]	Póliza Genetec Advantage del fabricante Genetec para el sistema Security Center con identificación SID: GSC-230927-294979. Clave CuCop 32701-0003, Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
	2	Servicio (suscripción por 36 meses a partir de la activación	Suministro e instalación de licencias adicionales de usuario Clave CuCop 32701-0003, Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

Accesorios.

No aplica.

II. Herramientas.

Las necesarias para realizar correctamente el servicio deberán ser proporcionadas por EL LICITANTE ADJUDICADO.







III. Refacciones.

Las necesarias para realizar correctamente el servicio deberán ser proporcionadas por EL LICITANTE ADJUDICADO.

IV. Consumibles.

Todos los consumibles que se requieran para llevar a cabo la ejecución correcta del servicio el proveedor adjudicado deberá solventar los gastos, como la gasolina que requieran los vehículos que utilizará EL LICITANTE ADJUDICADO para ejecutar el servicio, etc.

V. Instalación.

Conforme a lo requerimientos establecidos en los anexos técnico y administrativo.

VI. Mantenimiento.

No aplica.

VII. Capacitación.

Conforme a la requerimientos establecidos en el anexo técnico

VIII. Documentación.

La requerida en el anexo administrativo.

Precio máximo de referencia.

No aplica.

4. Normas que deben cumplir los licitantes.

El licitante deberá presentar carta del fabricante que avale la experiencia del integrador en proyectos aeroportuarios y que cuentan con certificaciones vigentes en soluciones GENETEC.

5. Tipo de contratación.

Contrato por cantidades previamente establecidas

6. Modalidades de la contratación.

No aplica.

7. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas se adjudicará por partida completa, cuya oferta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y oferte el precio más favorable para el Estado.

8. Modelo de contrato.

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4**, mismo que forma parte integrante de la presente invitación.







Penas convencionales y Deducciones.

a. Penas convencionales. Con fundamento en los artículos 66 fracción XIX, 75 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P., 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento; párrafo VI.5, inciso "B", subinciso "a" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM, se establece una pena convencional al 1% por cada día de atraso y hasta un máximo del 10% aplicable al valor del servicio brindado con atraso sin incluir I.V.A.

La pena no será aplicable por caso fortuito o de fuerza mayor.

Agotado el derecho de audiencia del proveedor y ratificada la pena por incumplimiento, ésta se cubrirá en un plazo de 15 (quince) días naturales posteriores a aquél en que se haga del conocimiento el proveedor.

Para efectos del pago en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los servicios prestados se acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena a la tesorería del GAFSACOMM; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago de la pena también podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA´s], a favor del GAFSACOMM.

El total de la pena convencional **no podrá exceder el 10%** [diez por ciento] sobre el precio de las pólizas entregadas de forma parcial o deficiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

- b. Deducciones. En caso de que no se cumpla con los niveles de servicio requerido se aplicarán deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el posible proveedor, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto del servicio proporcionado en forma parcial o deficiente antes de I.V.A.
 - a. De no existir pagos pendientes, se requerirá a "ÉLLICITANTE ADJUDICADO" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería del GAFSACOMM. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
 - b. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato del GAFSACOMM, y lo remitirá en un plazo máximo de 48 hrs a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales [Gcia. Adquisiciones] para que comunique a "El LICITANTE ADJUDICADO" el incumplimiento parcial o deficiente.
 - c. Las deductivas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato específico sin considerar el I.V.A.







10. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

11. Patentes marcas y derechos de autor.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que El GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto.

Anexo número 8.

12. Proposición Técnica.

Los licitantes deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios propuestos, conforme a los aspectos solicitados en el anexo técnico y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propio anexo técnico, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.

El licitante deberá entregar la siguiente documentación como parte de su propuesta técnica:

- A. Carta de fabricante que avale la experiencia del integrador en proyectos aeroportuarios y que cuenta con certificaciones vigentes en las soluciones Genetec, lo que garantiza que el proveedor cuente con experiencia en el sistema Genetec y no ponga en riesgo la configuración del sistema, mismo que es crítico para las operaciones de seguridad y aeroportuarias:
- B. Fichas técnicas y folletos del software propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contenga la ficha técnica del software ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- C. Carta original, en papel membretado y firmada por el representante legal que ampare los derechos de uso del software.
- D. Carta original, en papel membretado y firmada por el representante legal proporcionando las instrucciones para configurar actualizaciones necesarias durante la vigencia del servicio.

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.







Proposición económica. 13.

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM,, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como Anexo número 2, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a precio fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición.

La proposición económica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la e firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Reducción de plazos

Día:

Públicas

Medio:

No se tienen considerado reducción de plazos:

Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos

	Min.	and the second			The same of the same		1.50
		C Section 19	Publicac	ón de la invitaci	ón.		
Día:	11	mes:	Agosto	año:	2025.		
Medio:			1 量	Plataforma.	f 4:		
	Leim .		Junta	de aclaracione:	S.		
Día:	14	mes:	Agosto	año;	2025	hora:	10:00 hrs.
Medio:	98.5	Linkey Charles		Plataforma.	75		
				Talkaning			
		Acto de	presentacio	ón y apertura de	: proposi	ciones	
Día:	20	mes:	Agosto	año:	2025	hora:	10:00 hrs.
Medio:				Plataforma.			
			,	Acto de fallo.			
Día:	25	mes:	Agosto	año:	2025	hora:	12:00 hrs.
Medio:				Plataforma.			

recha estimada de formalización de contrato.				
Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo.				
A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones				
Públicas	1			







Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 81 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.

6. Una proposición por licitante.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la propuesta.

Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, preferentemente en formato PDF Adobe Acrobat, Word o Excel, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

8. Fecha y hora de registro de los participantes.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

Facultades del representante legal.

Los licitantes deberán anexar a su proposición, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. Anexo número 5.

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la **Plataforma**.

11. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.

La convocante no tiene programadas visitas a sus instalaciones.







Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la invitación serán entregados a través de la Plataforma, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos 44 de la L.A.A.S.S.P., y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma**, en la dirección electrónica <u>Compras MX</u>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán OBLIGATORIOS y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. Anexo número 14 - Conoce y acepta el contenido de la invitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria, sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, de tal forma que serán inviolables.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la L.A.A.S.S.P y de su Reglamento.







Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de la Plataforma las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad al artículo 40 fracción VI de la Ley

Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará en su totalidad al licitante cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más favorable para el Estado.

El fallo se notificará a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste SERÁN EXIGIBLES, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción II del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la **Plataforma Digital de**







Contrataciones Públicas. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, pará que proceda en los términos de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P., y 109 de su Reglamento.

15. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P., las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Las actas, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.

16. Garantías del contrato.

A. De cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la "LAASSP"; y 103 de su Reglamento "EI LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del GAFSACOMM, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento contractual que se elabore, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada al GAFSACOMM, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que se elabore y si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "El LICITANTE ADJUDICADO" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, GAFSACOMM podrá rescindir el instrumento contractual que se elabore y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. Se anexa para fines informativos el **Anexo número 20. "Contenido de la fianza"**.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de calidad de los servicios.

El licitante adjudicado deberá entregar al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, S.A. de C.V. en hoja membretada, la garantía de calidad en original, firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se garantice el buen funcionamiento del servicio.

La garantía de calidad permanecerá vigente por 36 meses a partir de la activación de la licencia respectiva.







Durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad del servicio, el licitante adjudicado deberá garantizar el funcionamiento optimo del servicio durante el tiempo de vigencia de la garantía.

C. Póliza de responsabilidad civil

No aplica.

17. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP, 2003 del Código Civil Federal y considerando las características de los servicios las obligaciones serán divisibles, en virtud de que las características, cantidades y destino de los servicios, los hace indispensables para dar continuidad con las operaciones de esta Entidad.

18. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 74 de la L.A.A.S.S.P., 91 y 92 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran à aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 78 de la L.A.A.S.S.P., la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante adjudicado, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido al proveedor con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

20. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P., 98 de su Reglamento y la fracción XVI de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante comunique al proveedor por escrito tal determinación, si el proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:







- A. La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y su anexo, sin perjuicio de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.
- B. Si no realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y su anexo.
- C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formalice:
- D. Si transfière todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.
- E. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.
- F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios.
- G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.
- H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.
- J. Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.
- K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- L. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- M. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- N. Cuando el licitante adjudicado y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.
- O. En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.
- P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su anexo técnico y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.





El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma.

Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del licitante adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P. y 99 de su Reglamento.

Cesión de derechos.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 67, sexto párrafo, de la L.A.A.S.S.P., el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito.

22. Infracciones y sanciones.

En caso de que el licitante infrinja las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 89 de la L.A.A.S.S.P.

23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT, dicha opinión deberá ser emitida en sentido POSITIVO y con fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar VIGENTE y con opinión POSITIVA. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.







Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

El licitante que resulte adjudicado con un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá presentar a la firma del instrumento contractual, nuevamente las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas, que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales, NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Confidencialidad.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. Anexo número 13.

25. Pago de los servicios.

Con fundamento en los artículos 16 último párrafo, 73 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el importe en moneda nacional a contra entrega, en una sola exhibición una vez instalado, entregado y configurado el servicio a entera satisfacción del administrador del contrato dentro de los diecisiete [17] días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la **Plataforma**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y el visto bueno de aceptación de la póliza y anexos entregados a satisfacción del GAFSACOMM.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato que se derive del procedimiento de contratación, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el licitante adjudicado acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 73, de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.







La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: gerenciatesoreria@grupomundomaya.com.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A.

de C.V."

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado

de México, C.P. 55640.

R.F.C. GAF220603TC4.

Número de contrato:

Descripción del servicio.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

26. Relaciones laborales.

El licitante adjudicado como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la tótalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la prestación de los servicios, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17**.

27. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del presente contrato serán a cargo del licitante que resulte adjudicado; la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado [I.V.A.], en caso de que aplique.

28. Cancelación de la invitación o de partidas.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios y que, de continuarse con el







procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párrafo de la L.A.A.S.S.P.

29. Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación si se cumple alguna de las siguientes causales:

- A. Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B. Si la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en esta invitación.
- C. Si los precios ofertados no son aceptables o no son convenientes

Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la proposición.

Requisitos.

- A. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. Anexo número 10.
- B. Acreditar los datos asentados y las facultades del representante legal: Anexo número 5.
- C. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará para el caso de licitantes personas morales con el acta constitutiva y/o sus modificaciones y para el caso de licitantes personas físicas con la actividad económica señalada ante el SAT. Para el caso del acta constitutiva y sus modificaciones, deberán presentarse completas y legibles e invariablemente deberán contener la inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- D. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- E. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.
- F. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.
- G. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
- H. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen los licitantes.







En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición
- J. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.
- K. Enviar su proposición de manera electrónica.
- L. Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere la evaluación de conformidad, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- M. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. Anexo número 6.
- N. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 7.
- O. Será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
- P... Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- Q. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.
- R. El servicio se adjudicará en su totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo.
- S. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- T. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- U. En caso de ser adjudicado, deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.







- 31. Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.
 - A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.
 - B. No ser de nacionalidad mexicana.
 - C. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.
 - D. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento. Anexo número 5.
 - E. Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. Anexo número 6:
 - F. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
 - G. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes. Anexo número 7.
 - H. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
 - Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
 - J. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.
 - K. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.
 - Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.
 - M. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
 - N. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.
 - O. Si los catálogos, anexo técnico, folletos o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones de los servicios, no correspondan con el objeto de la presente invitación.
 - P. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.







- Q. Si el licitante no presenta las opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o éstas no se encuentren vigentes como se solicita en la presente invitación.
- R. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su anexo técnico que afecte la solvencia de la proposición.

32. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

Por tratarse de servicios que conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo BINARIO para evaluar las proposiciones, con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo de la L.A.A.S.S.P y 51 de su Reglamento.

A través del mecanismo mencionado, se verificará que la proposición técnica y económica, cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

A. Criterios de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será BINARIO.

La adjudicación de este procedimiento será por partida completa a un solo proveedor.

- Mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.
- Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación.
- En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.
- Se establecerá si las proposiciones cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en el anexo técnico.
- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio cotizado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
- En este supuesto, la convocante no desechará la proposición económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
- Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la L.A.A.S.S.P. respecto del contrato.

B. Criterios de desempate.

• Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del







artículo 48 de la L.A.A.S.S.P., la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas yulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.
- Para el criterio de desempate, los licitantes que deseen participar con este carácter, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 10 de la L.A.A.S.S.P., 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. Anexo número 11.

33. Aspectos técnicos a evaluar.

- a. El licitante deberá presentar su propuesta técnica la cual debe cumplir con las especificaciones y características de los servicios, como se especifica en el Anexo Técnico.
- b. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta carta de fabricante que avale la experiencia del integrador en proyectos aeroportuarios y que cuenta con certificaciones vigentes en las soluciones Genetec, lo que garantiza que el proveedor cuente con experiencia en el sistema Genetec y no ponga en riesgo la configuración del sistema, mismo que es crítico para las operaciones de seguridad y aeroportuarias.
- c. El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del software propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contenga la ficha técnica del software ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- d. Carta original, en papel membretado y firmada por el representante legal que ampare los derechos de uso del software.
- e. Carta original, en papel membretado y firmada por el representante legal proporcionando las instrucciones para configurar actualizaciones necesarias durante la vigencia del servicio.

34. Evaluación económica.

Los precios unitarios que presenten los licitantes se evaluarán antes del I.V.A.

La convocante podrá realizar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta





superior en un 10% respecto del que se observa como mediana o promedio de las ofertas presentadas, lo anterior con fundamento en la fracción XIV del artículo 5 de la L.A.A.S.S.P y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, la convocante aplicará cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
 v
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana:
- b) Cuando se consideren como referencia los precios de las proposiciones presentadas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas proposiciones se obtendrá de la siguiente manera:
 - Se sumarán todos los precios de las proposiciones que se aceptaron técnicamente.
 - El resultado de la suma señalada en párrafo anterior se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el párrafo anterior, y
 - El promedio será el resultado de la operación del párrafo anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos a) y b) anteriores, se les sumará el 10%. Cuando algún precio de las proposiciones sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo de los precios convenientes únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la L.A.A.S.S.P. y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio es conveniente, la convocante aplicará la siguiente operación:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, es decir, que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.
- b) De los precios preponderantes determinados, la convocante obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de que la convocante advierta la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del 40%, mismo que se encuentra fijado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "GAFSACOMM", y







d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada anteriormente, serán considerados precios convenientes.

Cuando la convocante deseche los precios de las proposiciones por considerar que no son aceptables ni convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo anexar al fallo el cálculo correspondiente.

En la evaluación económica se verificará que ésta reúna las condiciones establecidas en la invitación.

35. Criterios de Adjudicación

Los servicios se adjudicarán al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación, las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, porque propone el precio más bajo para el Estado y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", el Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.

Anexo.	Descripción.
	Propuesta técnica.
Anexo número 1.	Deberá contener la descripción amplia y detallada de los Servicios que oferta, en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2	Propuesta económica. Los licitantes deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.
Anexo número 3.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del Cumplimiento de normas-certificados.
Anexo número 4.	Modelo de contrato. Deberá presentar escrito, en el cual manifieste que, en caso de salir adjudicado, se apegará al modelo de contrato establecido por la ENTIDAD.
Anexo número 5.	Facultades del representante legal. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.
Anexo número 6.	Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.
Anexo número 7.	Declaración de integridad. En la que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.







Anexo.	Descripción.
Anexo número 8.	Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos. Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
Anexo número 9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización. Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico o no respeta los tiempos indicados para su entrega, se harán efectivas las penas convencionales o deducciones señaladas en el inciso B numeral 9) de esta invitación.
Anexo número 10.	Nacionalidad. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
Anexo número 11.	Estratificación de Empresa. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña, mediana o gran empresa.
Anexo número 12.	NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 13.	Escrito de confidencialidad. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.
Anexo número 14.	Conoce y acepta el contenido de la invitación. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento.
Anexo número 15:	Domicilio consignado y de correo electrónico: Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección del correo electrónico del licitante.
Anexo número 16.	Acreditación de datos bancarios. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
Anexo número 17.	Exclusión laboral. Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
Anexo número 18.	Convenio de participación conjunta. No aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.







Anexo	Descripción.
Anexo número 19.	Acuse de conflicto de interés. El·licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicas, que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
Anexo número 20.	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
Anexo número 21.	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
Anexo número 22.	Identificación oficial. Identificación personal oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante legal o apoderado legal del licitante persona moral o identificación del licitante persona física.
Anexo número 23	Modelo de Fianza. Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 10% del monto sin incluir el 1.V.A.
Acta constitutiva	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
Acta de nacimiento.	Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. [Solo para licitantes personas físicas].
Modificaciones efectuadas al acta constitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
Poder notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.
Inscripción al RFC.	Acuse de Inscripción al RFC., Aviso de alta con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Comprobante de domicilio.	Comprobante de domicilio a nombre del licitante, con vigencia no mayor a tres meses, en donde el licitante reciba toda clase de notificaciones. En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.
Opinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria [SAT], en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Opinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en SENTIDO POSITIVO. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.







Anexo.	Descripción.	
Opinión INFONAVIT. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patrol descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para (INFONAVIT), SIN ADEUDOS. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión maturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposicio		
279	Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.	
Para todos los licitantes	Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	
	Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. **Anexo número 12**.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV.- PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación y la junta de aclaración de las bases.

V.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la L.A.A.S.S.P., su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Estado de México.







VI.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la L.A.A.S.S.P.

Domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica de la Plataforma: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

VII.- FORMATOS.

En atención al artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, el anexo técnico y administrativo de la presente invitación, los podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro de "la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas" en el apartado "ANEXOS", documento que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

Elaboró. El Encgdo, Dir. RR. MM. y SS. GG

Lic. David González Díaz

Los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios.







An	NEXO 1			
The state of the s	IÓN TÉCNICA.			
de de	e(Fecha de presentación de proposiciones)			
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.				
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos T	res Personas N°			
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".				
Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).	Fecha de presentación de la proposición. [Corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones, indicada en el calendario de actividades].			
R.F.C.	Lugar de entrega.			
	A través de CompraNet.			

Partida. SubPartida	Descripción.	Unidad de Medida.	Presentación Cantidad
	Póliza Genetec Advantage		
	del fabricante Genetec para		[suscripción
	el sistema Security Center	Servicio	por 36 meses 1
	con identificación SID: GSC-		a partir de la activación)
	230927-294979.		
	Suministro e instalación de		[suscripción]
2	licencias adicionales de	Servicio	por 36 meses 1
	usuario	income and the second	a partir de la activación)

La descripción de la presente proposición se ajusta exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por el GAFSACOMM, comprometiéndome a los tiempos y condiciones de entrega, normatividad aplicable y calidad de los servicios ofertados.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, para lo cual deberán incluir sus propias fichas técnicas, fotografías, anexos, etc.

La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de la partida.

	Lu	ıgar y fecha:			
Nombre y firma	, firma del repre	esentante legal	en caso d	le persona	moral.)







			A	NEXO 2			
		P	ROPOSICIO	ÓN ECONÓMICA.			KANDIN I
Maestro	Adelfo Hécto	de	Remal	de (Fecha d	de presenta	ición de prop	oosiciones)
		GAFSACOMM.	ociniai.		, in		
Procedin	niento de Inv	itación a Cuando Me	enos Tres l	Personas Nº			
"Servicio de acces	de suministr sos de la plata	o v activación de pó	oliza de so como de l	porte de nivel 3 para sist icencias de usuario adici	tema de vio onales requ	deovigilancia Jeridas para	y control monitores
Partida.	Subpartida.	Descripción.	Unidad de Modida	Presentación	Cantidad	Precio mensual.	Importe.
1	1	Póliza Genetec Advantage del fabricante Genetec para el sistema Security Center con identificación SID: GSC-230927- 294979.	Medida. Servicio	(Suscripción por 36 meses a partir de la activación)			
	2	Suministro e instalación de licencias adicionales de usuario	Servicio	(suscripción por 36 meses a partir de la activación)	1		
- 10 M	CON LETRA:	(00/100 M.N.)				SUBTOTAL I.V.A, TOTAL	
Los licitar los servic personal, necesario	ntes deberán cios, como lo , fletes, equip o para cumpli	considerar en su pro es el traslado de servi o, arrendamientos, co r con el objeto del m	cios, insum omisiones, ismo.	conómica todos los gasto los, impuestos, derechos, uso de infraestructuras y/	seguros, fia o cualquier	nzas, licencia otro concep	as, pago de oto que sea
Me components	prometo a m ual. <i>(Se debe</i>	nantener fijo el preci asentar la presente l <mark>e</mark>	o ofertado <i>yenda en l</i>	o en la presente proposio la proposición económica	ción hasta ()).	que termine	la relacion
Nota: Se	deberá expr	esar con letra y con	número e	l importe total de la prop	osición.		
contenid	a correspond do en moned	da a la partida solicit	ada de la	ión se presente en pape presente invitación, que autógrafamente, se presei	el precio p	ropuesto se	encuentre
			Lug	ar y fecha:			
	[N	ombre y firma, firma	del represe	entante legal en caso de p	oersona mo	oral.)	







ANEXO 3
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD
dede (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por [autoridad competente], en donde se acredita el cumplimiento de las siguientes normas:
Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal.]
(Holling y little, little del representante legal.)







ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

Maestro Adolfo Hector Tonatiun Velasco Be	ernal		F)
Director General del GAFSACOMM.	. Den	CENTRE 10	32°

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.

"Servicio Integral de Mantenimiento de áreas verdes en instalaciones lado tierra y malla perimetral del Aeropuerto Internacional de Tulum".

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN). [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÂUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
- L1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con <u>(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)</u>, cuya competencia y atribuciones se señalan en <u>(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)</u>...
- I.2 Conforme a lo dispuesto por JORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- L3 De conformidad con _______(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)__ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]. (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello; informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVÍDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- I.4 De conformidad con <u>[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES]</u> suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. <u>[INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X]</u>, facultado para <u>[INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO]</u>.
- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO] de carácter [INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO], al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y [CITAR LOS NUMERALES] de su Reglamento.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio







Hoja 38 de 68

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los articulos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7	Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
1.8	Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos
1.0	Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CÚMPLIMIENTO.
1.9	De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "El
	PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento [INDICAR EL RANGO], por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina
	procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de
	INISTRUCCIÓNI, CUANDO LA PRODOCICIÓN CANADORALIAVA CIDO PRECENTAR A EN ECONA CONJUNTA POR MARIA O PROCENACIA DA
	INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
	DECUMENCIONES SE DEBENANT ON CADA ONO DE ELEOS, EN ENVINOS DE ANTIGOTO 44 DE REGLAMENTO DE LA LAASSE.
II.	"EL PROVEEDOR" declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA].
II.	"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que [TRATANDOSE DE PERSONA MORAL]:
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN
	TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1
579	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2, Y 2,1
11.1	Es una persona física, de nacionalidad
11.1	Es una persona física, de nacionalidad <u>lo que acredita con</u> <u>[EN EL CASO DE PERSONAS</u> EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO] , expedida por
	, SAN GOLD TO SEE THE SECOND TO SECO
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 Á 2.2
11.2	Es una persona moral legalmente constituida mediante
11.2	Es una persona moral legalmente constituida mediante
	social es entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio
	de fecha
	La C (ALOMB) OF SERVICE LEGAL)
11.2	La o el C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su carácter de cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con [INSTRUMENTO]
	NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) , mismo que bajo protesta de
	decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
	INSTRUCCIÓN: EN EL CÁSO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.
	CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE AFOSTILIDADA.
11.3	Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
11.4	Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
II.5	Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
11.5	vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los
	Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de
	Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.6	Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos
	legales del presente contrato.
III.	De "LAS PARTES":
III.1	Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de
	conformidad con las siguientes:







CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la invitación (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación de servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que asciende a \$ [IMPUESTOS], que hace un total de [MONTO TOTAL CON IMPUESTOS].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los bienes es por la cantidad de <u>\$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]</u> más impuestos que asciende à \$ [<u>IMPUESTOS]</u>, lo que hace un total de <u>[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]</u> importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal			Monto sin impuestos Monto con impuestos	- 3.30
[INCORPORAR E	JERCICIO FIS	CAL)	[MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO] [MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO	10)
Se agregarán	tantos s	e hayan		To a second
programado	46.	4		
		TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) [MONTO TOTAL con impuestos]	

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS PISCALES QUE INVOLUÇRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El[los] precio[s] unitario[s] del presente contrato, expresado[s] en moneda nacional es[son]:

	100		Tone .	September 181	I w			
Partida	Total Communication Communicat	Descripción *	AU.	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio tota antes de imp. *	despues de l
			- 100 - 100 H					

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servició de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Parent Francis

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición	de bienes objeto de este contrato, la
cantidad mínima de [MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO] más impuestos por \$	_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) :
un monto máximo de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_	(Indicar la cantidad en
LETRA).	

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de [MONTO MÍNIMO TOTAL] más impuestos que asciende a \$______ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de [INCORPORAR EJERCICIO] es por la cantidad de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$______[Indicar la cantidad en letra].

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	-36-022-0-0-0-1-2-4	
Ejercicio Fiscal		Monto mínimo Monto máximo
(INCORPORAR EJE	RCIGIO FISCAL)	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos] [MONTO MÁXIMO ANUAL sin
9900000		impuestos)
Se agregarán programado	tantos se hayan	
TC	otal sin impuestos:	[MONTO MÍNIMO TOTAL] [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL
44.76		<u>CONTRATO</u>]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRÁN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PREGIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL[LOS] PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) preció(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

		California (California (Califo				
Partida Descripción *	Unidad *	Precio	Cantidad	Cantidad	Precio Total	Precio Total
***		unitario *	Mínima *	Máxima *	♂ Mínimo *	Máximo *
		k iPS veriences	A AMERICA	- Charles	The state of the s	
	SV-cathern		AND STREET, ST.			
	T-1		W. 1	Sec policy	R.C.F.J.F.J.F.	<u> </u>

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.
INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):
Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"
INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE]:
Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO" que forma parte integrante de este contrato.
El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.
INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.
El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.
De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.
El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".
El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada [SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]
El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.
"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato. Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.
"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA

CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____







Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en elos domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliat el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos parrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ANADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE \underline{SI} SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO







"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del[os] anticipo[s] recibido[s].

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

<u>Instrucción:</u> En caso de que proceda la constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato incorporar lo siguiente:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al [INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO] del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la "LAASSP".







INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos [INCORPORAR NUMERO DE MESES], contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el ártículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
 INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Instrucción: En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador[es] del presente contrato a [INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.







Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuició de la ablicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá à "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo [No......] parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORÁR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los __[DÍAS]______ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% [veinte por ciento] del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO







DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% [DIEZ POR CIENTO], CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de







conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se defive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieión origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la clausula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de contínuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Page 1

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD":
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen:
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguiențes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo:
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- 1) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;







- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 [quince] días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que contínúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, reque







rimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA, JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad______, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR: "EL PROVEEDOR"

	NOMBRE	Taggi	R.F.C.	
<u>(RAZÓN SOCIAL D</u>	E LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	***	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍS	ICA O MORAL)
	Apple In case			

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.

Hoja **49** de **68**







ANEXO 5
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
de de (Fecha de presentación de proposiciones Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONA FÍSICA. [Nombre de la persona física], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, mo comprometo a presentarme de forma personalisima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
PERSONA MORAL. [Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento [número del presente procedimiento] a nombre representación de: [nombre de la empresa], autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar m representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
Registro Federal de Contribuyentes. Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Teléfono celular del representante legal: Correo electrónico del representante legal: Correo electrónico del representante legal: ADICIONAL PARA PERSONA MORAL: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): 1 Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Lugar y fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.







ANEXO 6
DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA L.A.A.S.S.P.
dede(Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.
Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa, según
consta en el testimonio notarial No, otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.
Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los socios o accionistas: [nombre de los socios o accionistas], lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

Hoja **51** de **68**







ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas №
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores
y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
participantes.
Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa , según consta en el testimonio notarial No. de fecha , otorgado ante el notario público No. <u>(nombre del proposito)</u>
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.
Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, mi representada
no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.
Lugar y fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 6
INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa, según consta en el testimonio notarial No de fecha, otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.
Lugar y fecha:
Nombre v firma, firma del representante legal en caso de persona moral.







ANEXO 9
FORMATO DE ESTAR ENTERADO Y CONFORME CON LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN.
de de (Fecha de presentación de proposiciones) Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso". PERSONA FÍSICA. [Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total. PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa, según consta en el testimonio notarial No de fecha, otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total. Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]







(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 11

MANIFESTACIÓN RAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD. DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEOLIFINA

MAIN ESTACION DASOT		O GRAN EMPRE	ESA.
- 19 to	de	de	(Fecha de presentación de proposiciones)
	Tare Tare Tare Tare Tare Tare Tare Tare		(
Maestro Adolfo Héctor Tona Director General del GAFSA			
Procedimiento de Invitación	i a Cuando Menos Tres	s Personas N°	
	a Genetec, así como de		l 3 para sistema de videovigilancia y control suario adicionales requeridas para monitores
Procedimiento de invitación, en el qu	n a cuando menos tro ue participa el licitante_	es personas No	o para la contratación de , a través de la presente proposición.
Arrendamientos y Servicios d BAJO PROTESTA DE DECIR V Registro Federal de Contribu número total de trabajadores de las micro, pequeñas y me	lel Sector Público, yo C. VERDAD, que mi repres uyentes s y ventas anuales) estab edianas empresas, pub un Tope Máximo Comi	[Nombre del reperentada está con entada está con , y asim elecidos en el Acu elicado en el Diar	del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, presentante legal o apoderado] MANIFIESTO estituida conforme a las leyes mexicanas, con nismo que considerando los criterios (sector, uerdo por el que se establece la estratificación rio Oficial de la Federación el 30 de junio de(1*), con base en lo cual se
	de información falsa, ativas y demás leyes ap	, serán sancion	endo pleno conocimiento de que la omisión, nados en términos de la Ley General de
(Nombre	y firma, firma del repre	sentante legal er	n caso de persona moral.)
			The state of the s

1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + [Ventas anuales en millones de pesos] x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 12
NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO:
de de [Fecha de presentación de proposiciones]
de (i cana de proposicionos)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
y control de camaras y controles de acceso :
DEDCOM FIGURA
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos
vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán
sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa , según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, (nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa, NO desempeñamos empleo, cargo o
comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas
graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el
propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables
Lugar y fecha.
Lugoi Viccia.
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)
(Nombre y mind, mind del representante regal en edua de persona mordis)







		ANEXO 13		
Service and the service of the servi				
	ESCRITO DE	E CONFIDENCIA	LIDAD.	
	de	de	(Fecha de presentaciór	de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiul Director General del GAFSACON				
PERSONA FÍSICA.				
[Nombre de la persona física], ba	jo protesta de deci	ir verdad manifi	esto que:	
que se designe para dar atención a toda la documentación e info Empresa de Participación Estatal M Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C. vigencia del contrato y posterio incumplimiento, responderé por PERSONA MORAL.	rmación relacionac Nayoritaria "Grupo / V. "; la informaciór or a ésta será resg	da con las activ Aeroportuario, F n que se reciba Juardada con la	ridades, instalaciones y ope Ferroviario, de Servicios Aux , resguarde, registre o se g a más estricta confidenciali	eraciones de esa lliares y Conexos, enere durante la
Nombre del representante	, según const	ta en el t <mark>estim</mark> gado ante el n	epresentante legal de nonio notarial No notario público No esto bajo protesta de decir	de fecha , <u>[nombre del</u>
Durante el presente procedimien personal que se designe para da respecto a toda la documentació esa Empresa de Participación E Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, la vigencia del contrato y poste incumplimiento, mi representada	ar atención al GAF: on e información re statal Mayoritaria ' S.A. de C.V."; la infor rior a ésta será re responderá por los	SACOMM, guar elacionada con I "Grupo Aeropo rmación que se sguardada con	daremos la más estricta co as actividades, instalaciones ortuario, Ferroviario, de Sel reciba, resguarde, registre d la más estricta confidencia	nfidencialidad con s y operaciones de rvicios Auxiliares y s se genere durante alidad. En caso de
(Nombre y fir	ma, firma del repre	sentante legal e	en caso de persona moral.)	







ANEXO 14
CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
dede (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONÁ FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.
PERSONA MORAL. [Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa , según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaria], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de
ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas. Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







DOMICILIO CONSIGNADO Y DE CORREO ELECTRÓNICO.
de de (Fecha de presentación de proposiciones
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa , según consta en el testimonio notarial No de fecha , otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
Calle y número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Estado: C.P.:
Teléfonos de contacto:
Correos electrónicos de contacto:
Teléfono celular del representante legal:
Correo electrónico del representante legal:
Lugar y fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 16
ACREDITACIÓN DE DATOS BANCARIOS
de(Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores
y control de cámaras y controles de acceso"
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados,
son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario
en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del
estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución
bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:
Institución Bancaria (Banco):
Sucursal:
Succission.
Plaza:
Tipo de Moneda:
No. de Cuenta:
110. do Gasilia.
Cuenta CLABE:
Lugar y fecha:
(Nombre y firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 17
ESCRITO DE EXCLUSIÓN LABORAL.
ESCRITO DE EXCEDSION EMBORAL.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores
y control de cámaras y controles de acceso".
(PERSONA EÍSICA)
(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores
que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de
cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos
encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.
Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se
formalice:
[PERSONA MORAL.]
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa, según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, (nombre del
notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa
es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que
en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se
le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral,
que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención
de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.
Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier
responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse,
relacionado con el contrato que se formalice.
Lugar y Fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,







ANEXO 18
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
de la
de de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores
y control de cámaras y controles de acceso".
No aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no
se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.
Lugar y Fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)
(itembre y mind, mind del representante legal en edad de persona meral)







ANEXO 19
ACUSE DE CONFLICTO DE INTERES.
dede(Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".
El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
Lugar y Fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]







ANEXO 20						
NO EJECUTA CON OTROS PARTICIPANTES UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA AL PROCEDIMIENTO.						
de de (Fecha de presentación de proposiciones)						
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal						
Director General del GAFSACOMM.						
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.						
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control						
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores						
y control de cámaras y controles de acceso".						
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro						
participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el						
procedimiento.						
Lugary-Fecha:						
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)						
(Nombre y mina, mina derrepresentante legaren caso de persona moral)						







ANEXO 21						
NO SUBCONTRATACIÓN CON ALGÚN LICITANTE QUE PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO.						
dede (Fecha de presentación de proposiciones)						
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.						
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.						
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y control de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitores y control de cámaras y controles de acceso".						
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.						
Lugar y Fecha:						
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)						







ANEXO 22
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
de de [Fecha de presentación de proposiciones]
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio Integral de Mantenimiento de áreas verdes en instalaciones lado tierra y malla perimetral del Aeropuerto Internacional de Tulum". El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes no deberán incluirlo en su proposición.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR SOMEZ VELAZQUEZ SASOS MARGARITA DOMICUUS CPITAGORAS 1253 INT.4 COL. HERDIES DE FADIERNA. 14390 T.ALPAN T.ALPAN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SEGUITA SASOS SUPPLIANTA SASOS SUPPLIA
FOULD (88/35897 ARDIN MOSTES 2010 1975) CAMP DE BILLOTOR GAVVL 1886009 2004 100 CUPE GOVERN OF MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
1. Clave de Elector 3. Número Vertical (OCR)
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR NOME GOMES OF THE GORD AND COLOR OF THE COLOR OF T
Lugar y Fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]







Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM. Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° "Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso". Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 109 del monto sin incluir el I.V.A.
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM. Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° "Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso". Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 109
Director General del GAFSACOMM. Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° "Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso". Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 109
"Servicio de suministro y activación de póliza de soporte de nivel 3 para sistema de videovigilancia y contro de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso". Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 109
de accesos de la plataforma Genetec, así como de licencias de usuario adicionales requeridas para monitore y control de cámaras y controles de acceso". Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 109
del monto sin incluir el I.V.A.
Lugar y Fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]



JUSTIFICACIÓN POR MARCA

ÁREA REQUIRENTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE

TULUM.

No. DE REQUISICIÓN:

CLAVE CUCOP: 32701-0003 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN.

04 JUNIO 2025.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ACTIVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DE NIVEL 3 PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA PLATAFORMA GENETEC, ASÍ COMO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONALES REQUERIDAS PARA MONITOREO Y CONTROL DE CÁMARAS Y CONTROLES DE ACCESO.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM

BIEN O SERVICIO

SUBPARTIDA	BIEN O SERVICIO REQUERIDO.	ATRIBUTOS DEL SERVICIO	TOTAL.
1	POLIZA GENETEC: ADVANTAGE DEL FABRICANTE GENETEC PARA EL SISTEMA SECURRITY CENTER CON IDENTIFICACIÓN SID: GSC-230927- 294979	 A. EL LICITANTE DEBERÁ ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ACTIVAR LA PÓLIZA GENETEC ADVANTAGE DEL FABRICANTE GENETEC PARA EL SISTEMA SECURITY CENTER CON IDENTIFICACIÓN SID: GSC-230927-294979. a. TIPO DE PÓLIZA: 1. VIGENCIA DE 36 MESES CON COBERTURA 7X24 HORAS 2. SOPORTE PREMIUM DIRECTO DEL FABRICANTE 3. COBERTURA PARA EL 100% DE LICENCIAS INSTALADAS EN LA PLATAFORMA SECURITY CENTER. b. ACCESO A ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. 1. VERSIONES MENORES Y PARCHES DE SEGURIDAD. 2. VERSIONES MAYORES DE SOFTWARE.COFTWARE.CORRECCIONES DE EMERGENCIA. 3. MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA. 4. GENETEC UPDATE SERVICE. c. SOPORTE REMOTO EN VIVO 	I. ANÁLISIS LEGAL. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: A. EL ARTÍCULO 134. PARRAFO TERCERO "LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES" PÁRRAFO CUARTO "CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:





- W10-7	T			-
		-	1. SOPORTE TELEFÓNICO	D. EL ADTÍCULO E DÁDDAGO VILW JANVECTICACI
			2. SOPORTE POR CHAT	B. EL ARTÍCULO 5 PÁRRAFO VII "INVESTIGACIO EL PROCESO PREVIO AL INICIO DE LOS PRO
			3. MODELO COLABORATIVO	CONTRATACIÓN, CON EXCEPCIÓN
			4. SOLUCIÓN AVANZADA DE PROBLEMAS	COMPETITIVO, ORIENTADO A OBTENER
			d. PORTAL Y SOPORTE DE AUTOSERVICIO	PERTINENTE Y ACREDITABLE PARA CONDICIONES COMERCIALES DE LOS BIENES
			1. CASO DE SOPORTE 24/7	SE PRETENDEN CONTRATAR, ASÍ COMO PA
			2. ATENCIÓN DEDICADA AL CLIENTE	PRECIOS DE LOS MISMOS E IDENTIFICA PROVEEDORES, PARA ASÍ DETERMINAR L
			e. FORMACIÓN	MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, A TRAV CADA CASO SE OBTENGAN LAS MEJORES CO
			ACCESO A GENETEC UNIVERSITY	LOS ENTES PÚBLICOS CONTRATANTES;"
			f. SERVICIOS PROFESIONALES	C. EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO FR
			 CONSULTORÍA TÉCNICA REMOTA 	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARA
				PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE
			B. EL PERÍODO DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER POR 36	QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA
	SUMINISTRO	Е	MESES.	ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES
	INSTALACIÓN	DE	C. DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO QUE AMPARE LA	DISPONIBLES EN CUANTO A PRE FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS
2	LICENCIAS		PÓLIZA DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA.	PERTINENTES: II. INVITACIÓN A CUAND
2	ADICIONALES	DE	TOLIZA DE EXTENSION DE GANGUARIA.	PERSONAS"
	USUARIO.		D. LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA ADQUIRIDA SERÁ	1 21/3017/3
			SUPERVISADA POR EL AEROPUERTO	D. DEL ARTÍCULO 54 PÁRRAFO I. "NO EX
			INTERNACIONAL DE TULUM A TRAVÉS DE LA	SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS
			GERENCIA DE TIC O POR LAS PERSONAS QUE SE	RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO
			DESIGNEN POR ESTE PARA TAL EFECTO.	POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PER
			A. EL LICITANTE TRANSFERIRÁ AL GAFSACOMM Y	LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO
			ESTÁ ADQUIRIRÁ PARA SÍ, EL DOMINIO Y	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OT
			POSESIÓN DE LO DESCRITO EN EL RECUADRO DE	EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE
			TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE	DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
			CORRESPONDE.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBL
			CORRESPONDE.	
			B. EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADO, INSTALADO	A. DEL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO PRIMERO FRACO
-			Y CONFIGURADO A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS	QUE "LA INEXISTENCIA DE BIENES
			HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL	ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMEN
			FALLO.	A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACR
				INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA
				POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EL
				ACTIVIDADES COMERCIALES O PROF

- CIÓN DE MERCADO: ROCEDIMIENTOS DE DEL DIÁLOGO ER INFORMACIÓN CONOCER LAS ES O SERVICIOS QUE PARA ESTIMAR LOS CAR POTENCIALES LA ESTRATEGIA Y AVÉS DE LA CUAL EN CONDICIONES PARA
- FRACIÓN II "...LAS ARÁN DE ENTRE LOS SE SEÑALAN, AQUÉL LA CONTRATACIÓN ES CONDICIONES RECIO, CALIDAD, S CIRCUNSTANCIAS NDO MENOS TRES
- XISTAN BIENES O OS TÉCNICAMENTE OO SÓLO EXISTE UN ERSONA QUE POSEE TO EXCLUSIVO DE OTROS DERECHOS DE ARTE;..."

ADQUISICIONES, BLICO.

CCIÓN I, ESTABLECE ES O SERVICIOS ENTE RAZONABLES, CREDITARÁ CON LA LA OBTENCIÓN DE EMPRESAS CUYAS PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS



G. LA FALTA DE LA PÓLIZA CONLLEVA QUE SE PIERDA LA GARANTÍA DEL EQUIPO Y SU DEGRADACIÓN PONGA EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO QUE SE UTILIZAN PARA LA SEGURIDAD Y OPERACIONES AEROPORTUARIAS EN LAS PLATAFORMAS DEL AEROPUERTO Y DEL FBO, LO QUE CONLLEVA IMPLICACIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS POR PONER EN RIESGO VIDAS HUMANAS EN CASO DE INCIDENTES O ACCIDENTES EN QUE SE VEAN INVOLUCRADAS AERONAVES.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO.

- A. LA INVERSIÓN EN EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL FABRICANTE POR 36 MESES PERMITE AL GAFSACOMM CONTAR CON UNA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA.
- B. LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA REDUCIRÁ LOS RIESGOS DE QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO EL SISTEMA Y CON ELLO EVITAR QUE LA FALTA DE VISUALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES EN PLATAFORMA SE CONVIERTA EN UN ACCIDENTE Y/O INCIDENTE PONIENDO EN RIESGO LAS VIDAS HUMANAS, LO QUE INCURRIRÁ EN GASTOS PARA EL GRUPO AEROPORTUARIO POR LOS ASPECTOS MATERIALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS, POR ESTE HECHO.

III. RESOLUCIÓN.

QUE SE CONTRATE LA PÓLIZA DEL FABRICANTE POR 36 MESES GARANTIZA:

- A. CONTAR CON UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA JUSTA A LA MEDIDA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM.
- B. QUE POR EL TIEMPO QUE DURE LA PÓLIZA SE OBTENGAN LAS ÚLTIMAS FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TÉCNICO QUE EVITEN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN AEROPORTUARIA Y DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EN EL AEROPUERTO.



BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHOS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL OUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA; ..."

ANÁLISIS TÉCNICO.

- A. EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM ES EL SISTEMA DE CÁMARAS Y SOFTWARE QUE MONITOREA Y REGISTRA ACTIVIDADES PARA FINES DE SEGURIDAD Y OPERACIONES. ESTA INTEGRADO CON EL SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CONTROL DE ACCESO PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN INTEGRAL.
- B. ESTOS DISPOSITIVOS REQUIEREN, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA RENOVACIÓN PERÍODICA DE UNA PÓLIZA DE SOPORTE DEL FABRICANTE GENETEC PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PRODUCTO CON LAS ÚLTIMAS VERSIONES DEL SOFTWARE, ACCEDER A UN CONJUNTO DE ACTUALIZACIONES DE PARCHES DE SEGURIDAD, CONTAR CON SOPORTE DEL FABRICANTE PARA SOLUCIÓN DE FALLAS, CONTAR CON UN PORTAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y CONSULTORÍA REMOTA.
- C. ESTA PÓLIZA DE GENETEC ES ESENCIAL PARA QUE EL PERSONA DE INGENIEROS DEL AEROPUERTO Y DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONA MANTENIMIENTO Y SOPORTE OPERACIONAL PUEDAN ACCEDER A LAS ÚLTIMAS FUNCIONES DE SEGURIDAD, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TÉCNICO, LO QUE GARANTIZA OUE EL SISTEMA SE MANTENGA ESTABLE Y OPERATIVO.
- D. LA FABRICANTE GENETEC ES LA ÚNICA QUE PROVEE LA PÓLIZA PARA LOS EQUIPOS DE SU MARCA A TRAVÉS DE SUS CANALES DE DISTRIBUCIÓN.
- E. NO EXISTEN EN EL MERCADO UNA ALTERNATIVA RAZONABLEMENTE ACEPTABLE QUE SUSTITUYA LA DEL PROPIO FABRICANTE.
- F. EN EL MERCADO EXISTEN MÁS DE TRES OFERENTES QUE SON DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DEL FABRICANTE.



C. GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES AEROPORTUARIAS Y DEL NEGOCIO CON UN TIEMPO DE RESPUESTA INMEDIATO ACORDE AL RITMO DE LA OPERACIÓN RUTINARIA. D. PERMITE OPTIMIZAR LOS RECURSOS AEROPORTUARIOS EFICIENTEMENTE CON EL MENOR DE LOS ERRORES. E. LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SE REFLEJA IGUALMENTE EN UN SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCESAMIENTO DEL PASAJERO. F. QUE SE ADQUIERA LA PÓLIZA A TRAVÉS DE UNO DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADOS DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR SU VENTA LEGAL Y GARANTÍA DE APLICACIÓN SIN PONER EN RIESGO EL SISTEMA REFERIDO. ELABORÓ.

EL ASESOPTÉCNICO.

ING. BINNUI NAVARRO NAVA.

CONFORME.

EL RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.

ING. OSCAR BENITO URBINA MELGAREJO.

ELABORÓ.

EL ASESOR TÉCNICO

ING. MARCELINO NETZAHUÁLCOYOTL BELTRÁN NAVA.

APROBÓ

EL DIRECTOR DE TIC

ING, MIGUEL ÁNGEL PALAFOX GONZÁLEZ.